



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 00186 -2012-A/MUNIMOQ.

MOQUEGUA, 08 MAR. 2012

VISTO.- El Informe N° 385-2012-OSLO/GM/MPMN fecha 22 de Febrero del 2012, mediante el cual se solicita la aprobación via resolución del Expediente de Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: "Restauración y Puesta en Valor de la Pileta y Fuentes Ornamentales de la Plaza Mayor-Moquegua", Informe emitido por la Gerencia de Asesoría Legal; y demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 893-2005-A/MUNIMOQ; de fecha 29 de Diciembre del 2005, se aprobó el Presupuesto para la Ejecución de la Obra: "Restauración y Puesta en Valor de la Pileta y Fuentes Ornamentales de la Plaza Mayor-Moquegua", con un presupuesto base de S/. 173,340.69 nuevos soles; y con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, a ejecutarse bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, con Resolución de Alcaldía N° 487-2007-A/MUNIMOQ; de fecha 04 de Julio del 2007 se aprueba el Expediente Técnico Adicional de Ampliación Presupuestal N° 01, con Resolución de Alcaldía N° 049-2008-A/MUNIMOQ; de fecha 17 de Enero del 2008 se aprueba el Expediente Complementario de la obra en mención.

Que, mediante INFORME N° 012-2011-TGL/LF/OSLO/MPMN de fecha 29 de Diciembre del 2011 el Ing. Sergio Martin Palomino Ramirez, Liquidador Técnico; y la CPC Tatiana Gallegos Lucaña, Liquidador Financiero, profesionales adscritos al Área de Liquidaciones de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, remiten al Área de Liquidaciones el Expediente de Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: "Restauración y Puesta en Valor de la Pileta y Fuentes Ornamentales de la Plaza Mayor-Moquegua", para su respectiva revisión y evaluación por parte de la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras y Proyectos.

Que, mediante Informe N° 103-2012-JMZR-EAL-OSLO/GM/MPMN de fecha 22 de febrero del 2012, la Ing. Julia Zegarra de Rojas remite al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras el Expediente de Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: "Restauración y Puesta en Valor de la Pileta y Fuentes Ornamentales de la Plaza Mayor-Moquegua", mediante el cual se informa sobre la conformidad de la Liquidación Técnica de la Obra en mención, la cual se encuentra debidamente



visada por la Comisión de Recepción y Liquidación de Obras, para su posterior aprobación.

Que, estando la Liquidación Técnica - Financiera debidamente evaluada por el Comité de Recepción y Liquidación de Obras, es procedente aprobar la Liquidación Técnico Financiera de la Obra: "Restauración y Puesta en Valor de la Pileta y Fuentes Ornamentales de la Plaza Mayor-Moquegua", teniéndose que la Valorización Técnica Final de Obra asciende a S/. 475,760.70 (Cuatrocientos setenta y cinco mil setecientos sesenta con 70/100 nuevos soles), y el Gasto Financiero es de S/. 534, 248.49 (Quinientos treinta y cuatro mil doscientos cuarenta y ocho con 49/100 nuevos soles).

Por las consideraciones precedentes y estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29812 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y 27293, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; La Resolución de Gerencia N° 016-2008-GM/MPMN que aprueba la Directiva de Recepción, Liquidación, Transferencias y Proyectos ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: "**RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA PILETA Y FUENTES ORNAMENTALES DE LA PLAZA MAYOR-MOQUEGUA**", cuyo expediente forma parte de la presente resolución; en la cual se tiene que la Valorización Técnica Final de Obra asciende a S/. 475,760.70 (Cuatrocientos setenta y cinco mil setecientos sesenta con 70/100 nuevos soles), y el Gasto Financiero es de S/. 534, 248.49 (Quinientos treinta y cuatro mil doscientos cuarenta y ocho con 49/100 nuevos soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Comisión respectiva se proceda a la transferencia de la Obra a la Unidad Orgánica respectiva, la cual se encargará de su operación y mantenimiento asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Gerencia de Administración la transferencia contable respectiva.

REGISTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

ARCV/A/MPMN
AGC/GAJ/MPMN